

Toluca de Lerdo, México, 22 de diciembre de 2014.

Versión Estenográfica de la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón de Sesiones del organismo electoral.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muy buenos días a todas y a todos.

Daremos inicio a esta Décimo Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, programada para este día lunes, 22 de diciembre de 2014.

Para poder proceder a ello, le pediría al señor Secretario proceda conforme a la orden del día propuesta.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Buenos días a todos.

Procedo a pasar lista de presentes:

Consejero Presidente, Licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)

Integrantes del Consejo General:

Doctora María Guadalupe González Jordán. (Presente)

Maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Licenciado Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente)

Maestra Natalia Pérez Hernández. (Presente)

Maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Julián Hernández Reyes. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Esteban Fernández Cruz. (Presente)

Por el Partido del Trabajo, J. Ascención Piña Patiño. (Presente)

Por Movimiento Ciudadano, César González Martínez. (Presente)

Por el Partido Nueva Alianza, Licenciado José Salvador Martínez López. (Presente)

Por MORENA, Luis Daniel Serrano Palacios. (Presente)

Y por el Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Javier Rivera Escalona. (Presente)

Y de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Le informo, señor Presidente, que están las consejeras y consejeros integrantes de este órgano, y contamos con la presencia de siete de los 10 representantes legalmente acreditados ante este Órgano, por lo que contamos con el quórum necesario para llevar a cabo esta Sesión Extraordinaria.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario,

Una vez establecida la existencia del quórum legal, le pido proceda conforme al segundo punto del orden del día propuesto.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Informaría a todos ustedes el contenido del orden del día que fue circulado:

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de Acuerdo por el que se integra el Comité Técnico Asesor, previsto en los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares emitidos por el Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo número INE/CG260/2014, de fecha 19 de noviembre de 2014, discusión y aprobación en su caso (aplazado por determinación del Consejo General en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del año en curso).

Aquí, señor Presidente, haría una precisión: Que es 18 de diciembre, es la fecha en que se llevó a cabo la sesión. Es un error involuntario que se cometió en la Secretaría Ejecutiva, pero que estamos en este momento haciéndolo del conocimiento de todos ustedes.

4. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la sustitución del Vocal de Organización Electoral de la Junta Municipal 60, con sede en Nezahualcóyotl; la sustitución provisional directa del Vocal de Organización Electoral de la Junta Municipal 96, con sede en Tepotzotlán, discusión y aprobación en su caso.
5. Proyecto de Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para el Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Cine, previo al inicio del periodo de precampañas electorales para el Proceso Electoral 2014-2015, discusión y aprobación en su caso.
6. Proyecto de Acuerdo por el que se expide el Manual de Procedimientos para el Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y

Cine, previo al inicio del periodo de Precampañas Electorales, para el Proceso Electoral 2014-2015, discusión y aprobación en su caso.

7. Proyecto de Acuerdo relativo al dictamen de la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos, que resuelve sobre la solicitud de registro como partido político local presentada por la organización o agrupación de ciudadanos denominada "Futuro Democrático, A.C.", discusión y aprobación en su caso.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la sesión.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señora y señores integrantes de este Consejo, está a su consideración el proyecto de orden del día propuesto.

Al no haber observaciones, le pido al señor Secretario consulte a ustedes sobre su eventual aprobación.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consultaría a las consejeras y consejeros si están por aprobar el orden del día, con la observación que he hecho respecto a la fecha de la sesión extraordinaria del 18 de diciembre que se refiere en el punto tres.

Con esta observación, les pediría que si están por la aprobación lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario. Proceda conforme al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, en razón del periodo en el que hemos estado sesionando, considerando la última sesión a ésta, no se está presentando informe de actividades de la Secretaría, que regularmente se presenta cada mes; sin embargo, estamos circulando el status que guarda lo relativo al plan de reciclaje que los partidos han presentado ante este Instituto, dándoles cuenta de la situación de este tema de manera particular por cada partido político refiriendo las fechas de entrega correspondientes.

Sería cuanto, señor Consejero Presidente.

Y si me lo autoriza, daría paso al siguiente punto del orden del día, que es el número tres, que tiene que ver con el proyecto de acuerdo por el que se integra el Comité Técnico Asesor previsto en los lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares emitidos por el Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG/260/2014, del 19 de noviembre de este año, discusión y aprobación en su caso, que es el tema que por

determinación de este órgano superior de dirección fue aplazado en aquella sesión extraordinaria celebrada el 18 de diciembre.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Antes de abrir la primera ronda de intervenciones respecto de este proyecto de Acuerdo, quiero destacar los datos de la propuesta presentada respecto de los miembros del Comité, que estaría constituido por el Doctor Abelardo López Lagunas, el Maestro Esteban Ramón Rodríguez Jiménez, el Doctor Salvador Elías Venegas Andraca y cuyo Secretario Técnico sería el Ingeniero José Pablo Carmona Villena, quien es el Titular de la Unidad de Informática y Estadística de este Instituto Electoral del Estado de México.

Eventualmente este Comité, una vez aprobado, tendrá que instalarse para quedar formalmente en funciones antes del 1 de enero de 2015 y cumplir con el plazo previsto en los lineamientos para el PREP emitidos por el Instituto Nacional Electoral y, por supuesto, todas sus actividades estarán bajo la supervisión directa de este Consejo General y eventualmente incluso en las reuniones de trabajo que así se planeen y se convoquen, tendrán la participación los especialistas técnicos de los partidos políticos.

Está abierta la primera ronda en este punto del orden del día.

Por favor, señor Secretario, dé cuenta de la integración de esta mesa.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Daría cuenta de la presencia de Carlos Lomán Delgado, representante propietario de Encuentro Social, que se ha incorporado a estos trabajos.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

En esta primera ronda, quiero abonar y agradecer el trabajo hecho en la Comisión de Organización, presidida por la Maestra Palmira Tapia Palacios, con la participación siempre propositiva de los partidos políticos que conocieron la propuesta presentada a este Consejo a través de la Junta General para la integración de este Comité Técnico Asesor.

Si no hubiera más intervenciones, pido al señor Secretario consulte a ustedes sobre la eventual aprobación de este proyecto de Acuerdo.

Muchas gracias.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con relación al punto tres del orden del día, que tiene que ver con el proyecto de Acuerdo 81 de este año, consultaría a las consejeras y consejeros si están por aprobar el proyecto de Acuerdo, pidiéndoles que si es así lo manifiesten levantando la mano.

Es aprobado por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Le pido proceda conforme al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número cuatro y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la sustitución del Vocal de Organización Electoral de la Junta Municipal 60, con sede en Nezahualcóyotl; la sustitución provisional directa del Vocal de Organización Electoral de la Junta Municipal 96, con sede en Tepotzotlán, discusión y aprobación en su caso.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Señoras y señores integrantes de este Consejo, está a su consideración el proyecto de Acuerdo propuesto.

Tiene el uso de la palabra, en primera ronda, el señor Representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Muchas gracias, señor Presidente.

Solamente para que quede como antecedente y para efectos de la Versión Estenográfica.

Hubo tiempos legales para hacer las observaciones en cuanto a las candidaturas de los diferentes vocales, sin embargo, por razones internas de cada partido quizá no se hizo ninguna observación.

Yo únicamente quiero manifestar que para que este Consejo General tenga conocimiento y que quede como antecedente, en el caso del ciudadano Adrián Galiana Rodríguez, que ya fungió en la pasada instalación del consejo municipal número 60 con sede en Nezahualcóyotl, esta persona ha tenido ya diferentes cargos dentro del Instituto, ha sido Vocal Ejecutivo, por lo menos en dos ocasiones, en la Junta del Distrito XXIV.

En el proceso de 2012 también ocupó el cargo de Vocal de Capacitación en la junta número 60 de Nezahualcóyotl y fue precisamente en esa junta cuando se da el recuento de votos, fue uno de los que estuvieron involucrados de manera directa, de los que estuvieron acusados y a él se le señalaba de manera directa en el problema de cuando supuestamente se violaron las bodegas y se alteraron los resultados de los paquetes electorales, en ese entonces era Vocal de Capacitación.

Hoy se le asigna como Vocal de Organización y a su vez como Secretario del consejo municipal, para efecto que los antecedentes que ya existen, toda vez que legalmente no le fue acreditada ninguna responsabilidad, pero que fue señalado de manera directa y obra en diferentes documentos, videos, exposiciones, etcétera.

Solamente para que quede el antecedente, no estamos diciendo que no pueda ser, porque repito, legalmente no se le acreditó, por razones que todos conocemos o por lo menos los que vivimos el asunto en el 2012 en ese municipio, conocemos perfectamente el por qué y cómo se dio la definición final y, en consecuencia, el señor no queda legalmente, no le queda acreditado ningún delito; pero, sin embargo, en las propias denuncias ante la PGR aparece su nombre como denunciado, etcétera.

Solamente para que quede como antecedente.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muchas gracias, señor Representante.

¿En este punto del orden del día alguien más desea hacer uso de la palabra?
Gracias.

De no ser así, le pido al señor Secretario, habiendo tomado nota y quedada debidamente consignada la intervención del señor Representante del Partido del Trabajo en la Versión Estenográfica de esta sesión, quisiera comentar al respecto.

Me parece pertinente su observación y honestamente creo que precisamente la ventaja de la posibilidad que tenemos con los procesos electorales en México, de mejorar en cada proceso, creo que va ser en ese sentido una ventaja contar con la experiencia del compañero Adrián y, por supuesto, ajustar los procedimientos y los mecanismos que nos den certezas en todo lo que está pasando en el proceso electoral.

Le pido al señor Secretario, al no haber otra intervención, consulte a los integrantes de este Consejo con derecho a voto sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo en comento.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consultaré a las consejeras y consejeros si están por aprobar el proyecto relativo al punto cuatro del orden del día, que se identifica con el número 84/2014.

Pidiéndoles que si están por la aprobación, lo manifiesten levantando la mano.

Es aprobado por unanimidad de votos, señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Toda vez que las personas que acaban de ser aprobadas, para integrarse a las juntas como vocales, se encuentran en la Sala, les pido que si están aquí se presenten al frente de esta mesa de sesiones para que les tomemos la protesta de ley correspondiente, y nos pongamos de pie, por favor.

Señoras vocales:

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México, las leyes y disposiciones legales que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los cargos que les han sido conferidos?

VOCES: ¡Sí, protesto!

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: A nombre del Instituto Electoral del Estado de México, les agradezco a ustedes su compromiso. Bienvenidas y muchísimo éxito.

VOCES: Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Pido ahora al señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto del orden del día es el número cinco y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para el monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos e internet alternos y cine; previo al inicio del periodo de precampañas electorales para el Proceso Electoral 2014-2015, discusión y aprobación en su caso.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

En este punto del orden del día tiene el uso de la palabra, por haberlo solicitado previamente, el señor Consejero Saúl Mandujano Rubio.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Muy buenas tardes, señor Secretario. Consejeras, consejeros electorales, integrantes del Consejo General, representante de los partidos políticos.

Para que una elección se considere democrática debe apegarse a los principios constitucionales. Precisamente la Constitución Federal establece los mandamientos a los cuales debe ceñirse la actividad del Estado en la función electoral.

Se trata de normas inmutables que garantizan la existencia del régimen político y la subsistencia de la organización social; incluso, se encuentran disposiciones específicas que ordenan cómo deben realizarse determinados actos durante los procesos electivos o conductas bien determinadas que vinculan a las autoridades, a las entidades de interés público, e incluso, a los particulares.

Contenidos, entre otros, en los artículos 39, 40, 41, 99, 116 y 130 de la Constitución Federal, los principios fundamentales que deben observarse en los comicios para considerar que las elecciones son libres, auténticas y periódicas, por pertenecer a un régimen

democrático son el sufragio universal libre, secreto y directo; la organización de las elecciones a través de un organismo público y autónomo, la certeza, la legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad como principios rectores del proceso electoral.

Cabe destacar que en los procesos electivos también es garantía el principio de equidad para que los partidos políticos gocen de las prerrogativas necesarias y puedan cumplir los fines asignados, fomentar la participación ciudadana en la vida política del país y como organización de ciudadanos ser el medio para que esos puedan ejercer el derecho de ser votados para los cargos públicos.

Determinar la existencia de reglas de equidad en la contienda electoral implica partir de la premisa que este principio tiene como misión compensar las desventajas contingentes en que se encuentran algunos actores políticos. La equidad existe cuando no se actualizan desventajas naturales o contingentes.

El principio supone una misma clase, condición en personas o entidades diversas.

Relacionada con una función correctiva, la equidad en la competencia electoral se vincula a condiciones, reglas o principios que se establecen para que ningún contendiente tenga ventajas sobre los otros.

Procura generar en la medida de lo posible que a cualquier partido político o candidato, cuando así lo disponga la ley, pueda acceder al poder en condiciones similares, aclarando que estas reglas no se refieren a la idea de igualdad, sino que obedecen a condiciones particulares que buscan el mismo fin: Esto es un equilibrio de circunstancias democráticas.

De manera reciente apenas el pasado 18 de diciembre del presente año, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió, con base en la equidad de la contienda, la procedencia en la aplicación de medidas cautelares, a fin de ordenar el retiro de spots que representan en cierto modo promoción personalizada de legisladores.

De esta forma la Sala Superior atendió el compromiso y la responsabilidad de hacer progresar el derecho e ir adaptando el orden jurídico a la evolución de las circunstancias.

En el caso que nos ocupa, la equidad en la contienda electoral es parte vertebral del acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos para el Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Cine previo al inicio del periodo de Precampañas Electorales para el Proceso Electoral 2014-2015.

Efectivamente, en caso de que alguno o algunos de los actores políticos, o bien quienes aspiran a ser candidatos en cualquiera de sus modalidades, comenzaran antes que los demás con actos propios de precampaña o campaña electoral fuera de lo previsto en el orden local de la entidad, por lo que haría una inequitativa oportunidad de promoción y difusión de la imagen el nombre, logotipo o cualquier elemento que permita identificar a los actores políticos.

Frente a ese escenario, para salvaguardar el principio de equidad en la contienda electiva, el artículo 266 del Código Electoral del Estado de México prevé la posibilidad de realizar monitoreos previos a las etapas de precampañas y campañas electorales.

De ese modo se pretende garantizar que los actores políticos respeten en todo momento el marco jurídico aplicable y se apeguen con plenitud al principio de equidad como elemento clave de elecciones competitivas.

Consejeras y consejeros electorales, representantes de los partidos políticos:

Como puede advertirse, poner a su consideración los presentes lineamientos para su análisis, discusión y en su caso aprobación, atiende el deber de corresponder a un principio característico de los sistemas democráticos contemporáneos.

Nos corresponde asegurar que quienes concurren a la competencia electoral estén situados en una línea de salida equiparable, que sean tratados a lo largo de la contienda de manera equitativa.

No se trata de una regla más, es un principio que busca acotar las ventajas injustificadas y colocar a los competidores electorales en condiciones y oportunidades de absoluto equilibrio.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Consejero.

En este punto del orden del día, en primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra la Consejera Natalia Pérez.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, Consejero Presidente.

Si me lo permiten, señoras y señores, haré en este punto alusión a lo siguiente:

Los lineamientos que se someten a la aprobación de este Máximo Órgano de Dirección tienen su fundamento en el artículo 266 del Código Electoral del Estado de México, que faculta a este Instituto a realizar monitoreos de medios de comunicación electrónicos e impresos, públicos y privados, antes del periodo de precampaña y campaña, siempre y cuando así lo solicite un partido político, hipótesis que se actualiza en el proceso que nos ocupa.

Contar con dichos lineamientos resulta un acierto, primero porque establecen las directrices generales para el desarrollo del monitoreo, atendiendo los principios de certeza, imparcialidad y legalidad que son rectores en la función de esta institución.

Y en segundo lugar, por la finalidad misma del monitoreo, que como mecanismo de información permite identificar el cómo y la proporción en que se cubren los procesos electorales por parte de los diversos medios de comunicación.

Con los resultados del monitoreo se hace del conocimiento a la ciudadanía cómo los medios siguen, en este caso en particular, el periodo previo al inicio de las precampañas, situación que ha servido para que exista equidad en la cobertura del mismo.

Además, el monitoreo permite identificar la propaganda que utilizan los diferentes actores políticos, de ahí que la importancia de medir y dar a conocer al ciudadano los resultados de los monitoreos, es clara y evidente.

Por lo anterior, resulta del todo pertinente contar con los lineamientos que hoy se proponen para su aprobación, en tanto que los mismos vienen a colaborar en el desarrollo del proceso electoral que nos ocupa.

Es cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muchas gracias, Consejera.

En este punto del orden de día, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el Consejero Gabriel Corona Armenta.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Consejero Presidente.

A mí me da mucho gusto que al final ya este Instituto cuente con un instrumento que le va a permitir a través de estos lineamientos y lo que aprobaremos más adelante, que sería el Manual de Procedimientos, contar con dos instrumentos para el monitoreo a los medios de comunicación diversos que aquí se enuncian.

Me parece que a partir de este momento, considerando los plazos que están establecidos en esos lineamientos, se contará con un recurso fundamental para garantizar o ayudar a garantizar la equidad en la contienda.

De esta manera el Instituto contará con un medio cuantitativo a través del cual sea posible medir el grado de difusión de la propaganda que hagan candidatos o partidos durante este proceso previo a las precampañas y durante las precampañas.

Es cuanto, gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejero.

¿Alguien más, en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Muchísimas gracias.

Simplemente para reconocer el esfuerzo del Presidente de la Comisión, en virtud de que hizo eco a los planteamientos, al menos del partido que represento y de otros que insistimos en una necesidad de cómo actualizar lo que ya bien decía la Consejera Natalia, la facultad que se establece en el artículo 266, que sin lugar a dudas está considerada para garantizar las condiciones de equidad en la contienda electoral previo al inicio formal de las campañas.

Me parece que, sin lugar a dudas, ésta será una muestra, que pudiera ser hasta vanguardia a nivel nacional para efecto de que pudiéramos todos los partidos políticos sujetarnos a estos lineamientos y que sin lugar a dudas no hemos estado del todo satisfechos, pero creo que es un buen avance con el cual pudiéramos iniciar la revisión, la observancia de que todos nos ajustemos a las reglas de la competencia electoral.

Por lo tanto, le doy mi reconocimiento al Presidente de la Comisión, pero también a todo el Consejo General, que sin duda entendería que estarían por la aprobación del mismo acuerdo.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En primera ronda, ¿alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenos días a todos.

Esta representación también se une a la felicitación hacia los integrantes de la propia Comisión. Consideramos que se hizo un trabajo adecuado, pulcro, muy limpio, en donde participamos todos los actores políticos, en donde, derivado de los disensos que teníamos, el señor Presidente llegó a generar acuerdos, que sí, en algunas cuestiones esta representación en lo particular no dio el consenso para tal o cual situación; sin embargo, esto no quiere decir que estemos en contra del propio Acuerdo.

Lo que el día de hoy se pone a consideración del Consejo General consideramos que simple y sencillamente es sentar la bases para que los actores políticos nos debamos de sujetar en todo tiempo al proceso de equidad en el proceso electoral, simple y sencillamente es elaborar reglas claras para que todos los actores políticos interesados en participar en el proceso electoral simple y sencillamente tengamos las mismas oportunidades que todos aquellos que también habrán de incorporarse.

Por lo tanto, consideramos que son unos lineamientos que salieron por unanimidad de la propia Comisión, no sé cómo se vayan a aprobar el día de hoy, esperemos que así sea; pero únicamente es un reconocimiento al trabajo, porque sí fue bajo extenuantes jornadas

de trabajo, que se llevó a feliz término la presentación que el día de hoy se pone a consideración del Consejo General.

Sería cuanto. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor Representante.

¿Alguien más, en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Muchas gracias.

En un hecho tan trascendente como el asunto que nos ocupa, es de vital importancia hacer comentarios a nombre de mi partido.

Creo que es primera ocasión que se da un hecho de esta naturaleza, ya que los lineamientos para los monitoreos formales, para las precampañas y campañas vendrán a estar funcionando por ahí a partir del mes de febrero, finales de febrero o principios de marzo, que es cuando se inician las precampañas.

Sin embargo, el artículo 266, como ya quienes me han antecedido en la palabra me han manifestado, donde faculta al Instituto Electoral, más bien no le faculta, ordena la realización de monitoreos en medios de comunicación, electrónicos e impresos, públicos y privados durante el periodo de precampaña y campaña, pero también dicho artículo manifiesta que se pueden realizar antes si un partido político lo solicita.

Hubo diferentes voces en diferentes momentos solicitando esto y es de reconocer que la comisión, encabezada por el Consejero Mandujano, atendió puntualmente esa petición y hoy nos congratulamos en que este derecho que los partidos políticos tenemos hoy se concreta y será obviamente en beneficio del proceso electoral, particularmente en beneficio del proceso electoral toda vez que dicho monitoreo servirá para prevenir los posibles rebases de topes de campaña; es decir, que puede servir como base para el cálculo de fiscalización para los propios partidos políticos.

Vaya nuestro reconocimiento a la Comisión, en particular; a los partidos políticos, que de una u otra manera estuvimos consensando para que esto se llevar a cabo y reconocer también a todo el pleno del Consejo que habrá de votar en unos momentos más este Acuerdo, que sin duda marcará, como ya se ha dicho, un antecedente y una ruta para el proceso que nos ocupa y como antecedente quizá para procesos en otras entidades federativas.

Sería cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Representante.

¿En primera ronda, alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra el señor Representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Muchas gracias Presidente.

Me da gusto que finalmente con el trabajo de las comisiones podamos llegar a obtener esas herramientas jurídicas que mucho van ayudar a poder transitar en este proceso electoral y podamos transitar dándole a la ciudadanía la certeza de que se está trabajando en aras de poder construir un Estado democrático y que finalmente vamos a velar porque se cumplan con los ejes rectores que rigen la materia electoral.

Nuestra formación jurista nos impide el felicitarlos, pero de alguna manera estamos ciertos que haciendo cada quien nuestro trabajo, desde los lugares y las trincheras en las que nos está tocando participar en este proceso electoral podemos abonar en pro de la democracia y en pro de la ciudadanía para poder sacar de una manera, esperemos que no tenga que judicializarse este proceso electoral.

Estoy plenamente convencido que todo este tipo de acciones y estos acuerdos que se están logrando al seno de las comisiones nos van a ayudar mucho a poder conseguir esos fines.

Sería cuanto. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más, en primera ronda?

Quisiera, antes de terminar esta primera ronda, comentar que desde esta Presidencia expreso mi más amplio reconocimiento a la Comisión en su conjunto, por supuesto, al señor Presidente y a las consejeras integrantes de la misma, pero también y en particular a los representantes de los partidos políticos.

Me parece que este documento que nos presentan hoy para su aprobación es un buen signo en el marco del proceso electoral en marcha. Lo considero así porque creo que sintetiza bien las dos palabras que hemos venido tratando de señalar como los ejes de este proceso electoral se van a enlistar y se está aplicando la creatividad y la disposición para el trabajo. Creo que ésas son fundamentales, me parece un buen signo.

Y desde esta Presidencia el reconocimiento a la Comisión, sobre todo a los representantes participantes en ella, creo que fue un buen ejercicio en el marco del inicio del proceso electoral, y expreso mi más amplio reconocimiento y les agradezco mucho su trabajo.

En segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

Al no haber más participaciones, le pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo en comento.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con relación al proyecto de Acuerdo identificado con el número 85 de este año, y que tiene que ver con el punto cinco del orden del día aprobado, consultaré a las consejeras y consejeros si están por su aprobación y pidiéndoles que si es así lo manifiesten levantando la mano.

Es aprobado por unanimidad de votos, señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario. Proceda con el siguiente punto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto del orden del día es el número seis y tiene que ver con el proyecto de Acuerdo por el que se expide el Manual de Procedimientos para el Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Cine, previo al inicio del periodo de precampañas electorales para el Proceso Electoral 2014-2015. Discusión y aprobación en su caso.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor Consejero Saúl Mandujano Rubio.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: De nueva cuenta, muy buenas tardes.

Es sólo, señores consejeros, consejeras y representantes de los partidos, insistir en el mismo propósito que persiguen los lineamientos aprobados previamente.

Este manual es un instrumento que va a permitir llevar a cabo el compromiso que se adquiere al aprobar los lineamientos para los actos previos a las precampañas y campañas.

Es un manual en el que, como ya lo destacó el Presidente del Consejo General, el trabajo de los partidos políticos fue un trabajo comprometido, responsable, sumamente congruente con el compromiso de vigilar y garantizar la equidad de la contienda electoral.

Quise tomar la palabra para externar mi felicitación, mi agradecimiento y reconocimiento a los representantes de los partidos y, por supuesto, a mis compañeras integrantes de la Comisión por el esfuerzo y la dedicación mostrada también en este trabajo.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Consejero.

En este asunto y en primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Muchas gracias, señor Presidente.

Precisamente este manual es un complemento de los propios lineamientos, sin embargo, habrá que recordar –y lo ponemos a consideración del Presidente de la Comisión, el Consejero Saúl Mandujano– que se nos ayude, debe citar también en la Comisión de Acceso a Medios, con el propósito de ver los diferentes insumos con los que habríamos de echar a andar los trabajos para el monitoreo.

Quisiera destacar entre otros, por ejemplo, la insaculación del 20 por ciento de distritos y municipios, en donde habrá de realizarse a través de una estratificación poblacional con una plataforma informática que habrá de elaborar la Unidad de Informática y Estadística.

Asimismo, elaborar y someter a consideración de la Comisión de Acceso a Medios el catálogo, tenemos diferentes catálogos en donde todavía tenemos esos pendientes para poderlos echar a andar.

Por último, lo que nos preocupa demasiado también es un programa de capacitación en donde habrá de estar dirigido a todos aquellos que habrán de participar en el monitoreo; esto es hacia los señores vocales de los consejos distritales y municipales, con el propósito de que sepan cuál es la materia en sí, qué es lo que va a contener y en base a esto poder entregar buenas cuentas.

Aún y cuando es en el 20 por ciento de los distritos y/o municipios, volvemos a decir, consideramos que también la capacitación debe de ser a los 125 y a las 45 juntas distritales y municipales, con el propósito de que también estén enterados, que no únicamente sea para aquellos que salgan seleccionados, sino que sea de manera general, con el propósito de que vayan tomando y teniendo antecedentes en el uso de estos insumos que habrán de ser la base para el monitoreo que habrá de implementarse durante los periodos de precampaña y campaña.

Por el momento sería cuanto. Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

En primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra la Consejera Palmira Tapia Palacios.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Sí, buenos días a todas y todos.

Solamente haciendo un poco eco de la intervención anterior, creo que la Comisión de la que es Presidente el consejero Saúl y de la que tengo el gusto de ser integrante, tenemos en los siguientes días una tarea importante que en buena medida va a determinar el alcance de este monitoreo.

Ya lo decía Julián, lo que tiene que ver con los insumos con los que se estarán trabajando, como es el Programa de Capacitación, el Catálogo de Medios, la realización del muestreo; en fin, creo que todos esos son insumos que tenemos que tener especial cuidado, porque de ellos va a derivarse el alcance de este monitoreo.

En segundo lugar, solamente reconocer el papel realizado por el Consejero Saúl como Presidente de la Comisión y esperar que este monitoreo tenga un impacto positivo para la elección en términos de equidad y de la valoración que después hagamos de este proceso electoral.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

Antes de continuar con el uso de la palabra, le pido al señor Secretario nos informe sobre la integración de la mesa.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Informaría que se han integrado a estos trabajos el señor representante de Movimiento Ciudadano, Licenciado Horacio Jiménez López, representante propietario; y el señor representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Alfredo Oropeza Méndez.

Sería cuanto, señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario. Bienvenidos.

En este punto del orden del día, y en primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Primero, la Consejera Guadalupe González Jordán.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: Gracias. Muy buenos días a todas y a todos.

He escuchado a todos respecto del mensaje que han enviado de estos lineamientos que se están aprobando.

Yo solamente quiero externar a cada uno de los partidos políticos que ya estando este instrumento se respete y que todos participen con la equidad debida en este proceso electoral.

Sería cuanto. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted Consejera.

Tiene ahora el uso de la palabra, por haberlo solicitado previamente, el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Muchas gracias.

Quisiera hacer un exhorto para que en los próximos días que falta por definir algunos otros insumos, como ya aquí se ha mencionado, pudiéramos tener la mayor amplitud de definir ese catálogo, que no seamos muy limitativos, porque si bien es cierto aunque ya se ha aprobado que sea cuantitativo en un 20 por ciento, eso no pudiera eximir; o mejor dicho, eso pudiera eximir algunos medios porque sólo lo pudiéramos estar limitando a esas áreas geográficas.

Me parece que, como aquí se ha señalado, tenemos que hacer una combinación eficaz de lo cuantitativo con lo cualitativo, y me parece que debiéramos darnos la oportunidad que al seno de la Comisión respectiva, como lo dice el propio acuerdo que estaríamos aprobando en unos momentos más, tendremos que establecer una relación de cada uno de los medios de comunicación.

Insisto, que seamos lo suficientemente tolerantes, coherentes con lo que se está diciendo ahora, a efecto de que podamos contar con las herramientas lo más vastas posibles para garantizar un monitoreo de manera eficaz y eficiente.

Ese sería el exhorto, respetando efectivamente los días que cada uno de ustedes tienen para su descanso.

Pero creo que entre más rápido pudiéramos terminar estos manuales con esos insumos, creo que sería la mayor certeza jurídica para que a lo mejor iniciando ya el próximo año pudiéramos contar con estas herramientas en igualdad de condiciones.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra, por haberla solicitado previamente, el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Primero, antes que otra cosa, reconocer el trabajo de la Comisión encargada de presentar esta actividad el día de hoy, de la Dirección de Partidos Políticos, obviamente del Presidente de la Comisión, que nos demuestra que en lugar de preocuparse por los hechos que acontecen, se ocupa, y esto es importante.

Pero solicitar a esta institución de la que todos formamos parte que esto sea muy publicitado.

Lo más importante de una herramienta como ésta es que sea utilizada como medio preventivo y cautelar y no como un medio de sanción, mucho menos un medio que tenga que aplicar o fincar responsabilidades a los actores, que sea muy publicitado que el IEEM está haciendo uso de su facultad de vigilancia.

En otro orden de ideas, esto queda claro y además nos salta la inquietud por la participación del PRD, de que si bien es cierto que sólo va a ser un muestreo de un 20 por ciento, también es cierto que en términos del Código Comicial nos permite solicitar sean monitoreado espacios superiores en base a la necesidad de los mismos.

El término de la ley es muy claro, que podrá realizarse el monitoreo en base a la solicitud de algún partido político.

Ya están establecidas las reglas, ya está establecido un instrumento y entonces a solicitud de un partido político se puede dar sin menoscabo del derecho que tenemos todos de solicitar las certificaciones necesarias de la Secretaría para el inicio de cualquier recurso correspondiente o que sintamos que a nuestro derecho corresponde.

Sentimos que estos tiempos están siendo utilizados como subterfugio para realizar actos anticipados.

Qué bueno, y reconocemos que esa muy a tiempo la implementación de un sistema como éstos, porque nos va a permitir mayor vigilancia, menor aplicación de recursos y, por ende, la no aplicación de sanciones.

Queremos que el piso esté parejo, no queremos que ningún actor se quede fuera de la boleta, si así le corresponde, en base a los principios que hayan determinado los partidos para tal efecto, y sobre todo estar convencidos de que en reglas claras vamos a tener los resultados que la sociedad merece.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

En primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

¿En segunda ronda?

Al no haber más intervenciones, le pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo en mención.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consultaría a las consejeras y consejeros respecto al punto seis del orden del día, si están por aprobar el proyecto de Acuerdo relativo al Manual de Procedimientos para el Monitoreo a Medios de

Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Cine, previo al inicio del periodo de precampañas para este proceso electoral, pidiéndoles que si es así lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, señor Consejero.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número siete y corresponde al proyecto de Acuerdo relativo al Dictamen de la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos que resuelve sobre la solicitud de registro como partido político local presentada por la organización o agrupación de ciudadanos denominada "Futuro Democrático, A.C.", discusión y aprobación en su caso.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

En primera ronda, por haberlo solicitado previamente, tiene el uso de la palabra la Consejera Palmira Tapia Palacios.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias Presidente.

En estos momentos les están circulando copia del oficio IEEM/CEDRPP/284/14, por el que informo al Secretario Ejecutivo de esta institución una corrección en el antecedente seis, página dos, del acuerdo número tres que aprobamos en la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos.

Por otro lado me gustaría hacer la siguiente intervención:

El dictamen que hoy se presenta propone al Consejo General se otorgue el registro como partido político local a la organización o agrupación de ciudadanos denominada "Futuro Democrático, A.C.", que pasaría a denominarse Partido Futuro Democrático, lo anterior por haber cumplido con los requisitos marcados por la ley aplicable y así pueda contar con todos los derechos que la ley le otorga.

Contar con un sistema sólido de partidos políticos en nuestro país contribuye a la estabilidad en la competencia entre las diferentes ofertas partidistas, así como la materialización de las elecciones como instituciones legítimas por las que los ciudadanos definen quién gobierna.

El derecho de asociación en materia político-electoral, es un derecho fundamental consagrado en los tratados internacionales y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que propicia el pluralismo político y la participación de la ciudadanía en la formación del gobierno.

Por lo tanto, el ejercicio de este derecho constituye la base de la formación de los partidos políticos y asociaciones políticas.

Los partidos políticos son actores clave en la construcción de un proceso democrático; los cambios sociales, económicos, tecnológicos y políticos que se viven en nuestro país han propiciado la participación de nuevas corrientes de pensamiento en este proceso.

En nuestra entidad, la legislación electoral señala que los partidos políticos son entidades de interés público, que tienen como fin promover la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.

En el marco de los trabajos de la Comisión Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos, que me honro presidir, se vela por garantizar que las solicitudes de registro de estas organizaciones cumplan con los requisitos marcados por la ley y gocen de todos los derechos que la propia ley les otorga.

El Consejo General, en su sesión ordinaria celebrada el 3 de mayo de 2013 aprobó mediante Acuerdo IEEM/CG/13/2013 el Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales y abrogó el aprobado mediante el Acuerdo IEEM/CG/61/2008, estableciendo en sus puntos que los actos y procedimientos que en la materia se encontrarán en trámite, se regirán por las disposiciones del reglamento abrogado hasta su conclusión definitiva.

En razón de lo anterior, el procedimiento que ha concluido la organización o agrupación de ciudadanos Futuro Democrático, A.C., se rige por la legislación en materia electoral de aplicación ultractiva y, como consecuencia, obtendrá el registro como partido político local, con todas las obligaciones y derechos inherentes a ella.

En este sentido y considerando la naturaleza de los partidos políticos, como lo establece el artículo 41 de la Carta Magna, en su fracción I, tendrán derecho a participar en las elecciones de las entidades federativas y municipales, garantizando el derecho político-electoral de los ciudadanos.

Conceder el registro a la organización Futuro Democrático, A.C. y permitirle participar en el próximo proceso electoral implica el respeto a diversos derechos humanos, entre ellos la no retroactividad de la ley en perjuicio de los derechos adquiridos y el derecho de asociación política de sus afiliados, en estricto respecto al artículo 1º de nuestra Constitución Federal.

La organización o agrupación de ciudadanos Futuro Democrático, A.C. ha concluido en forma satisfactoria el proceso para conformar un partido local, de conformidad con la legislación en materia electoral de aplicación ultractiva, dando cumplimiento a lo señalado en los artículos 39 y 43 del Código que le es aplicable, así como lo señalado en los capítulos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo, y el anexo primero del Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales de aplicación ultractiva; proceso que dio inicio con su escrito de intención de constituirse como

partido local, que presentó en fecha 17 de diciembre de 2012 y que ha implicado un trabajo importante por parte de la organización o agrupación de ciudadanos, así como por los servidores electorales de este Instituto.

Me permito compartir algunos datos respecto del proceso de registro de esta organización: Realizaron un total de 73 actividades políticas independientes válidas, en 39 diferentes municipios de nuestra entidad.

Asimismo, dicha organización lleva a cabo 68 asambleas municipales, a las que asistieron un total de 15 mil 578 afiliados, con un promedio de asistencia de 229 ciudadanos por asamblea. La duración promedio de estas asambleas fue de una hora con 24 minutos, siendo la de mayor duración la realizada en el municipio de Santo Tomás, que fue de tres horas y 29 minutos.

En la revisión que realizó este Instituto, en los formatos de afiliación se detectaron 19 inconsistencias que representaron el .12 por ciento del total de formatos de afiliación entregados.

Por su parte, de la confronta que realizó el Registro Federal de Electores del INE, de conformidad con el Reglamento aplicable al caso concreto, se detectaron 65 inconsistencias que representa el .42 del total de formatos de afiliación entregados por la organización.

La suma de los dos anteriores representante un total de 84 inconsistencias, que resulta menor del uno por ciento del total de formatos de afiliación antes mencionados.

De lo anterior se desprende que el total de formatos de afiliación válidos, que presentó la multicitada organización, es de 15 mil 494, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 39, fracción IV del Código Electoral aplicable, que señala que las asambleas que se lleven a cabo debe ser por lo menos en la mitad más uno de los municipios del Estado, contando con al menos 200 afiliados.

Por último, señalar que la realización de la asamblea estatal se lleva a cabo en tiempo y forma, con la participación de 49 delegados propietarios y 25 suplentes.

No quiero concluir sin agradecer a mis compañeros consejeros de la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos, así como al personal de la Dirección de Partidos, por su compromiso y esfuerzo para sacar a buen término este dictamen.

Desde una visión garantista de los derechos humanos, el Instituto Electoral del Estado de México promueve la participación política, incentivando la participación de los mexiquenses. Cada partido político tiene características diversas y, en ese sentido, la equidad es proporcional a cada Instituto político. Así la justicia distributiva es un elemento que se hace vigente en las determinaciones de este máximo Órgano de Dirección.

La permanencia de las opciones políticas sólo debe estar sujeta a la normatividad y principalmente a la elección de los ciudadanos del Estado de México, al emitir su voto libre e informado.

En una segunda intervención haría una propuesta de incorporación de un punto resolutivo del Acuerdo.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted Consejera.

En primera ronda y por haberlo solicitado previamente, tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Yo quisiera recordar, en el Proceso Electoral del 2003, cómo este Consejo General se congratulaba porque por primera vez en la historia en la participación ciudadana se iba a participar en todas las modalidades que la ley permitía; se hablaba de alianzas totales, alianzas parciales, candidaturas comunes y partido local.

Es la única vez que yo registro que en la participación ciudadana del Estado de México se haya participado en todas las modalidades. De ahí perdió su registro una institución local, posteriormente dos más, pero jamás se había logrado participar con todas las modalidades que la ley establecía.

Hoy vemos con beneplácito cómo se acerca la posibilidad de repetir esta nada fácil figura en nuestra entidad; nuevamente contamos con un partido local, si ustedes así lo van a determinar con su voto.

Estoy seguro que existirán las tres modalidades de coalición o alianza y esperamos, con toda la dificultad que esto representa, que existan candidaturas ciudadanas, que podamos ver reflejada el uso por la sociedad de todas las alternativas de participación.

Y de ahí mi comentario el día de hoy, hemos analizado el dictamen con toda pulcritud y vemos un detalle que si bien es cierto está implícito, no lo vemos explícito, que es el establecimiento del derecho de Futuro Democrático a poder participar en las próximas elecciones.

Quisiéramos solicitar la revisión del punto, si así ustedes lo estiman, de poder incluir explícitamente que esta organización, que después de algunos años de esfuerzo, de un esfuerzo económico considerable de sus participantes, y con un esfuerzo de movilización social muy complicado en esta época, puedan cristalizar el fin para el que hicieron todas estas actividades, que es participar en los procesos electorales y buscar el voto y la simpatía social.

Lo pedimos en función de que al análisis de la documentación vemos la solicitud de quien encabeza esta organización, de la participación, e insisto, si bien es cierto que a la

lectura lo podemos encontrar en una situación sistemática y funcional, no lo podemos encontrar a la letra ni de forma explícita.

Hemos sido históricamente defensores de que todo aquel que tenga el derecho de ejercer la garantía de asociación y, sobre todo, la que nosotros consideramos el derecho fundamental, y entre los derechos fundamentales, el derecho rey de votar y ser votado.

Por tanto solicitamos sea explícito en este dictamen y, por ende, en el Acuerdo de este Consejo General el derecho establecido a que esta organización, en términos del artículo 14 Constitucional, pueda participar en los próximos comicios electorales en el Estado de México.

Es cuanto. Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

Me permito adelantar, porque la Consejera Palmira lo hizo de mi conocimiento, justo se le estaba terminando el tiempo para hacer esa propuesta, y por eso nos avisó que en segunda ronda iba a hacer una propuesta específica, toda vez que –como ustedes saben – el dictamen se tuvo muy recientemente, el Acuerdo se elaboró con base en la información que se tenía y lo estamos perfeccionando en esta sesión.

Había solicitado previamente el uso de la palabra el Consejero Saúl Mandujano Rubio, por lo que ahora lo tiene en primera ronda y hasta por 10 minutos.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, muy amable señor Presidente.

Compañeras consejeras electorales, compañeros consejeros, representantes de los partidos políticos:

Mi intervención es para proponer algunas cuestiones que podríamos agregar al Acuerdo.

Una es un considerando, el vigésimo noveno, que el actual pasaría a ser el trigésimo. El considerando que propongo como vigésimo noveno se refiere al Acuerdo emitido por el Consejo General de este Instituto el 15 de octubre mediante el cual se aprobó la actual integración de la Comisión Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos, porque me parece que sí debe de estar un resultando en el que la parte narrativa haga referencia a cómo está compuesta actualmente la Comisión.

Una primera moción es incorporar un resultando 29 con el texto que pondría a consideración de ustedes; y el otro sería en el resolutivo cuarto, la parte final del resolutivo cuarto hace referencia a una normatividad que deriva, y dice “que derive del mismo”, y hace suponer que derive del Código Electoral del Estado de México.

Y creo que la normatividad a la que se refiere es la que deriva del marco jurídico descrito en el presente resolutivo, es decir, no sólo es una normatividad que deriva de la norma local, sino que también deriva de disposiciones de carácter federal.

De hecho existen ya diversos acuerdos del INE relativos a estos temas, por lo cual sugiero que en el resolutivo cuarto agreguemos, en la parte final, el texto que diga “la normatividad que derive del marco jurídico descrito en el presente resolutivo”.

Son dos propuestas: Una, incorporar un resultando vigésimo noveno.

Y dos, precisar el resolutivo cuarto del Acuerdo.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Consejero.

El texto del resultando vigésimo noveno nos lo podría decir, por favor, para que quede en la estenográfica.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, claro.

El resultando vigésimo noveno diría que el 15 de octubre de la presente anualidad, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México celebró sesión extraordinaria en la que aprobó el Acuerdo número IEEM/CG/64/2014, mediante el cual nombró a los integrantes de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Entre estos nombramientos, se designó a los integrantes de la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos, siendo éstos la Consejera Electoral, Doctora María Guadalupe González Jordán; el Consejero Electoral, Maestro Saúl Mandujano Rubio, y la Consejera Electoral, Maestra Palmira Tapia Palacios, ésta última designada como Presidenta de la Comisión. Y como Secretario Técnico de la misma se nombró al Director de Partidos Políticos, Doctor Sergio Anguiano Meléndez.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Consejero.

En primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

El Consejero Gabriel Corona Armenta. Por favor Consejero.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias nuevamente, Consejero Presidente.

Yo he revisado con sumo cuidado el proyecto de Acuerdo que se nos presenta; sin embargo, me parece que no se distinguen dos momentos fundamentales, que es uno el del registro como partido político y, el otro, de su participación en el proceso electoral, justamente en el que se ha anunciado por parte del representante de Movimiento Ciudadano y de alguna manera por la Maestra Palmira Tapia; sin embargo, con una diferencia que me parece es de fondo.

De mi punto de vista hay que hacer congruente el proyecto de Acuerdo con el dictamen de la Comisión Especial respectiva, que en su página 133 dice, en el penúltimo párrafo, cito de manera textual: "De igual manera, a partir del momento de la aprobación del presente proyecto de dictamen por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, la persona jurídico colectiva queda sujeta a las leyes federales y locales, aplicables al Código Electoral del Estado de México, que entró en vigor el 29 de junio de 2014, así como toda la normatividad que derive del mismo".

Desde mi punto de vista la aplicación ultractiva del Código Electoral abrogado tiene que ver únicamente con el registro como partido político, no así con su participación en el proceso electoral, sobre todo considerando que el artículo 37 del Código derogado señala, así como el artículo 41 del Código actual, señalan de manera prácticamente idéntica en los dos casos que para poder participar en las elecciones los partidos políticos nacionales y locales deberán haber obtenido el registro antes del inicio del proceso electoral, lo cual en este caso no se cumple, porque el proceso electoral inició el 7 de octubre, como todos sabemos, y desde el punto de vista de esta consejería la inclusión de un nuevo contendiente en el proceso electoral alteraría las condiciones de la competencia, y me parece que eso violentaría el principio de certeza y el principio de legalidad.

En ese sentido, la propuesta de esta consejería es que, a diferencia de lo que se ha señalado, la participación del partido político Futuro Democrático sea no en éste, sino en el siguiente proceso electoral.

Es cuanto. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Consejero.

¿La propuesta que hace es para que se añada un resolutivo en el Acuerdo para que se señale eso, que no puede participar en ese proceso?

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Correcto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muy bien. Registramos su propuesta.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el señor Representante del Partido Encuentro Social, por favor.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Gracias. Buenos días.

Antes que nada quiero reiterar lo que ya observé en Comisión respecto a la labor muy puntual de los comisionados, de la Consejera Presidenta, de los vocales al respecto de ser, en el ejercicio de sus tareas, veladores y garantes de las inquietudes de los ciudadanos para poder ejercer su derecho a participar en la vida pública, en este caso a través de la formación de un nuevo partido.

Pero además va implícito abrir el abanico de la participación y garantizar la participación de todos los ciudadanos por medio de las instituciones que establece la misma ley.

En ese sentido es el reconocimiento e independientemente de si se resuelve o no el último punto, creo que es un beneplácito y sí se debería de hacer hincapié en que los ciudadanos deben hacer ejercicios de los derechos, hacerlo de manera amplia porque los momentos en que vivimos requiere que los partidos, independientemente de la forma, incluso podríamos decir del trabajo, del empeño, de la inversión que hagan los ciudadanos, de cualquier manera las instituciones deben estar al servicio y servir en ese sentido, así como se está observando.

Reitero nuevamente el beneplácito por la apertura a nuevas instituciones sin estar en incongruencia, ya que como partidos políticos alguien podría pensar que un nuevo personaje, ya sea independiente o nuevo partido viene a competir y nosotros nos veríamos afectados, nosotros pensamos que no es así, pensamos que viene a enriquecer el espectro de opciones e incluso nos pone en alerta para que en algunos casos nosotros ratifiquemos nuestro registro y en los otros casos nos esforcemos más para hacer mejores ofertas.

A reserva del último punto que se tocó, nuevamente nuestro reconocimiento a la Comisión.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor Representante.

Tiene el uso de la palabra, por haberla solicitado previamente, el Consejero Miguel Ángel García Hernández.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Presidente.

Al igual que quienes me han antecedido en la palabra, quiero señalar, porque incluso la veo que está aquí presente, a Alma, el reconocimiento a la agrupación ciudadana de Futuro Democrático, porque se suma al abanico de las opciones políticas que tendrán que ver con las elecciones del próximo año.

Me parece que lo primero que quiero hacer es destacar el reconocimiento al esfuerzo personal de su dirigente porque ha mostrado una vocación política, una vocación organizativa, no sólo de ahora; recuerdo más bien que fue en el 2006 cuando participó Futuro Democrático y esta participación el día de hoy debe de revestir la situación que Futuro Democrático debe tener ya la experiencia política de haber participado en un proceso electoral anterior; esa experiencia política debe acarrearle a la agrupación que su participación en los próximos comicios sea una participación más integral.

También deseo destacar que si esa experiencia que se ha tenido debe de también traer que no se involucren asuntos patrimonialistas en el desarrollo de la vida interna del partido.

Debemos de quitar la etiqueta que los partidos son franquicias, que los partidos pueden o tienden a ser, como algunos analistas los ven, como pareciera que fuera algún negocio personal o familiar.

Por eso reitero, como lo hice en un principio, me parece que primero reconocer el esfuerzo y la vocación política de quien ha emprendido otra vez esta empresa, debe de destacar en que la participación que pueda tener el partido futuro democrático sea una participación congruente.

Doy la bienvenida a este partido político local, que no solamente va a estar participando en el Estado, habrá que enfrentarse a 10 partidos políticos nacionales que traen una infraestructura humana, política, electoral muy basta; habrá que enfrentarse también a aquellas expresiones de candidatos independientes que se logren inscribir.

¿Cuál es el reto que se presenta para Futuro Democrático?

El código que le venía siendo aplicable para la constitución del mismo, implicaba –y así fue– que anteriormente requería del 1.5 por ciento de la votación válida emitida para mantener el registro. Hoy el reto es superar el tres por ciento de la votación válida emitida para el Estado de México. Vaya que si, si no es un reto menor.

Quisiera aquí también Presidente, hacer una pausa y hacer esta reflexión: Se ha señalado y se ha propuesto sobre la mesa que el partido político debe de especificar que debe de participar en la elección que viene, pero me parece que el artículo 51, fracción I y II del Código que le es aplicable, porque ahora el Código que le es aplicable es el Código anterior, pues ya de alguna forma le otorga esos derechos, no necesitamos ser tan explícitos en decir que tiene que participar en las próximas elecciones si es un derecho ya reconocido por la propia legislación.

Por eso, en este caso, yo estoy de acuerdo y comparto que el registro que se le dé a esta organización está fundado y motivado en la ley.

Cerrando este paréntesis, nada más quisiera regresar al punto que Futuro Democrático tendrá que promocionar también, dentro de su participación, la participación femenina; y en este caso, como logro ver, probablemente tengamos como miembros integrantes del Consejo General, dentro de la organización de los partidos políticos, tal vez la presencia femenina de quien encabeza este esfuerzo partidario.

Otra actividad que va a tener que realizar es, reiteraba, tratar de conciliar las luchas internas que se den de aquellos integrantes, lograr ser una oferta política para el Estado. Y creo que a la democracia del Estado de México le es bienvenida, reitero, una participación partidaria de carácter local.

No me queda más que dar la bienvenida, les deseo la mejor de la suerte.

Como comentaba, reitero que desde mi parecer el artículo 51 del Código que le es aplicable recoge todas las preocupaciones y a la vez desvanece todas aquellas preocupaciones también que se pudieran tener.

Finalmente, también me parece que habrá que tener presente que el partido político ya podrá gozar de financiamiento público, aunque sea por ocho días, para el año de 2014, al menos yo creo que va a salir para el aguinaldo de quienes participaron en el esfuerzo de lograr constituir esta agrupación ciudadana como partido político local.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Consejero.

En primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

En primera ronda el Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Muchas gracias señor Presidente.

Quisiera hacer mi intervención iniciando con algo que acaba de señalar el consejero Miguel Ángel y creo que no se ha hecho eco, es precisamente que tiene una aplicación ultractiva de la norma.

Esta organización precisamente, en virtud que desde hace dos años solicitó su registro, fue con la norma anterior. Creo que eso es algo muy importante, y ahora sí que atendiendo el principio de máxima publicidad, habría que dejarlo muy claro en el seno del Consejo General, en virtud de que cualquier ciudadano al momento de que esté haciendo una revisión, por ejemplo, del acuerdo, va a encontrar que no coinciden los artículos con la Legislación actual y cosas por el estilo.

Entonces sí quisiera hacer ahí esta llamada de atención en el sentido de que fue una aplicación ultractiva de la norma.

Por otra parte, reconocer el trabajo tanto de gabinete que hizo la Dirección de Partidos Políticos en la revisión de la declaración de principios del Programa de Acción y los Estatutos de esta organización, que desde un principio hizo la presentación de los mismos, se le hicieron las observaciones correspondientes, se les dio un plazo para subsanar y los concluyó en tiempo y forma.

Pero aún más allá, el trabajo de campo que se realiza por parte de los servidores electorales de la Dirección de Partidos Políticos en todas y cada una de las actividades, porque los que nos dimos cuenta y los que fuimos enterados, integrantes del Consejo General, que precisamente cuando nosotros descansábamos, llámese sábado, domingo, día festivo inclusive, personal del propio Instituto salía a certificar, en primer lugar, las actividades políticas independientes, se ha hablado de que fueron 74, pero únicamente se le reconocieron 73.

De asambleas municipales, que se habla que fueron un total de 68 las certificadas, pero en sí hubo una programación de arriba de 150. Entonces ahí asistía personal del Instituto en esos días.

También un amplio reconocimiento hacia ellos y por supuesto, en la propia Asamblea Estatal Constitutiva, que tuvo lugar, si mal no recuerdo el 3 de diciembre de este año, es un domingo, muchos estábamos descansando, habría que reconocerlo; sin embargo, personal del propio Instituto estaba trabajando. Entonces va nuestro reconocimiento hacia ellos.

Por otra parte, señalar que Futuro Democrático, como agrupación u organización política de ciudadanos, ha cumplido puntualmente, dentro de sus posibilidades, con los requisitos y obligaciones legales que las leyes les imponen para alcanzar su objetivo de constituirse como partido político local, lo que demuestra de inicio su férrea voluntad de participar en la contienda para ser gobierno.

Ha participado antes, ha perdido su registro e incluso ha sido liquidado de acuerdo a los procedimientos que la normatividad señala.

Y en el marco de la contienda reconocemos la aportación al sistema democrático que su presencia entraña en la compensación de intereses y proyectos políticos que permite y norma la competencia, haciendo posible el ejercicio legítimo del gobierno.

El que este conjunto de ciudadanos liderados por Alma Pineda, decidan formar parte activa a la democracia es loable.

Futuro Democrático cumplió, según se reporta desde el seno de la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos y se desglosa en el dictamen de mérito en tiempo y forma, además en tiempo récord, con todos y cada uno de los requisitos de ley, como se adminicula también con los informes y dictamen de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Y no resta más que desearle lo que se espera de todos y cada uno de los contendientes en este proceso electoral: El estricto apego a derecho a los principios rectores y a la voluntad ciudadana expresada a través del sufragio.

Por el momento sería cuanto. Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

En primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra la Consejera electoral Natalia Pérez Hernández.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: En relación a este proyecto que se nos pone a consideración, me permito referir lo siguiente:

Una vez que la asociación política Futuro Democrático demostró haber cumplido con los requisitos exigidos por el Código Electoral del Estado de México y con el procedimiento a

que se refiere el Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales, aplicados retroactivamente en las 68 asambleas municipales celebradas, además de la Asamblea Estatal Constitutiva, aunado a que formuló su Declaración de Principios, Programa de Acción y los Estatutos que regirán sus actividades como instituto político, sumado a que realizó actividades políticas independientes desde la presentación del escrito de notificación del inicio de las mismas y hasta la presentación de la solicitud de registro y cumplió con los informes trimestrales, estimo que es dable otorgarle su registro como partido político local.

En el Estado Mexicano desde el siglo XIX se vino reconociendo y consolidando el derecho de asociación en lo general, incluida la especie relativa a los asuntos políticos, pero por más de un siglo no se reguló la subespecie del derecho de asociación político-electoral, sino es posteriormente cuando cobra auge la necesidad de hacer realidad del postulado democrático.

El constituyente permanente advierte la importancia de regular esta última modalidad al apreciar que no existían condiciones de igualdad a fin de que los ciudadanos ejercieran sus derechos políticos, por lo que estimó necesario fomentar la participación ciudadana en la vida democrática de nuestro país.

Bajo esta perspectiva, el derecho de asociación en materia político-electoral es un derecho fundamental consagrado en el artículo 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que obviamente propicia el pluralismo político y la participación de la ciudadanía en la formación de gobierno.

La libertad de asociación, que subyace a ese derecho, constituye una conditio sine qua non de todo Estado constitucional democrático de derecho, pues la existencia de dicho derecho fundamental propicia a formación de partidos políticos, como en el caso que nos ocupa.

En este orden de ideas, resulta esencial que se respete la libertad de asociación con fines políticos, reconocida también en el artículo 16.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos, el cual dispone que todas las personas tienen derecho a asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquier otra índole.

Se destaca que nuestra entidad federativa, posterior al proceso electoral del año 2009, no existía participación de un instituto político local en los comicios.

Como sabemos, el territorio mexiquense es la entidad que cuenta con el Padrón Electoral más numeroso en el país, y aquí justamente se generan distintas posiciones e ideologías que hacen posible la realización de tales posturas, razón por la cual, para la de la voz es grato que al seno del presente proceso electoral, a través de un nuevo partido político local, los ciudadanos puedan acceder al ejercicio del poder público, lo que de suyo implica que también exista una opción más para el electorado que el día 7 de junio del año 2015 acudirá a emitir su sufragio a las urnas.

Es cuanto, gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

En primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra? No.

En segunda ronda había solicitado previamente el uso de la palabra la consejera Palmira Tapia Palacios, por lo que se le otorga hasta por ocho minutos.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Presidente.

Decía que deseaba realizar una propuesta.

En el antecedente 15 del punto de acuerdo se hace constar que la agrupación presentó ante el entonces Presidente del Consejo General de este Instituto su deseo de participar en el proceso electoral 2015.

Asimismo, a lo largo del dictamen se hace hincapié que el marco legal aplicable en 2012 y 2013 le otorga el derecho de participar y ese sentido debe respetarse.

Así pues, en razón de la aplicación ultractiva de la normatividad, y también por un elemento de certeza, propondría incluir como un punto resolutivo quinto el siguiente:

El Partido Político Futuro Democrático tendrá el derecho de participar en el proceso electoral 2014-2015. En este sentido, se estaría agregando un considerando y un punto resolutivo correspondiente en el dictamen para ser coherentes con este punto resolutivo propuesto.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias Consejera.

Se toma nota de su propuesta de añadir este resolutivo para mejor proveer en el Acuerdo final.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra, por haberlo solicitado previamente, el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Primero, para obviar tiempo suscribo en todos sus términos la propuesta de la Consejera Palmira.

Y segundo, yo quisiera comentar dos puntos fundamentales.

Primero, que la organización inició actividades desde diciembre de 2012, que se han venido dándose retrasos, han sido por dos motivos: Por la propia institución y por el cambio de régimen legal, donde al apegarse al transitorio se modifican sus tiempos.

Y segundo. Que en estricto apego a la jurisprudencia del artículo 8º constitucional, recordemos que ella hizo una solicitud por escrito, la cual no le fue contestada y en términos tiene que ser concedida.

Quiero aprovechar esta oportunidad para muy respetuosamente rebatirle al señor representante del Revolucionario Institucional un tema que siento de suyo muy delicado.

Dice que el personal de la Dirección de Partidos Políticos, mientras nosotros estábamos descansando ellos estaban trabajando, yo le quiero rebatir muy puntualmente porque habemos dos tipos de hombres en México, los mandilones y los que lo niegan. Los domingos a mí me ponen a hacer el quehacer y esto lo quiero dejar perfectamente establecido.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor Representante.

¿En segunda ronda alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el señor Representante del Partido Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFREDO OROPEZA MÉNDEZ: Buenas tardes.

Simplemente para dar la bienvenida a esta nueva opción política que participará en los procesos locales en el Estado de México, una cordial bienvenida a Futuro Democrático.

Asimismo, congratularme de ver que hay mayor apertura del espectro de las ofertas políticas para motivar la participación ciudadana; creo que es uno de los objetivos más loables que tenemos como institución en este órgano electoral, el abrir las opciones políticas para motivar la mayor participación ciudadana y el mayor interés público en los asuntos del ejercicio del poder.

Es cuanto. Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Representante.

¿En segunda ronda, alguien más desea hacer uso de la palabra?

Quisiera hacer uso de la palabra, en segunda ronda, para comentar lo vertido hasta el momento.

Tengo que para eventualmente la votación del proyecto de Acuerdo tendríamos que considerar primero la modificación propuesta por el consejero Saúl Mandujano en los resultandos y en la inclusión de un nuevo resultando 29, para que el actual 29 pase a ser el 30, para que quede incluso en la cronología de los mismos.

Y la adecuación al final del resolutivo cuarto para que no solamente diga: "...del mismo", sino de todo el marco jurídico contemplado.

Esa sería una primera propuesta de modificación al proyecto de Acuerdo, la del Consejero Saúl.

Hay una segunda propuesta del Consejero Corona, respecto de se añada un resolutivo que indique que no podrá, toda vez que en su opinión, una vez obtenido el registro, ya no está en el supuesto de haberlo tenido antes del inicio del proceso electoral para que se añada un resolutivo que indique que no tendrá derecho a participar en este proceso electoral.

Y una tercera propuesta de la Consejera Palmira Tapia para que se añada un resolutivo quinto, justamente para que se precise que sí tendrá derecho a participar con candidatos en este proceso electoral.

¿Estoy en lo correcto, compañeros consejeros?

Escuchamos lo mismo. Muy bien.

Bajo ese orden de ideas, tendríamos primero que votar la propuesta, si les parece, del Consejero Saúl, de las dos modificaciones al proyecto, si esto fuera eventualmente aprobado pasaríamos a la propuesta del Consejero Corona, quien yo le reconozco el interés de darle la solidez jurídica y la pertinencia al Acuerdo del Consejo General, se lo agradezco mucho.

Porque si procediera esta propuesta, automáticamente no procede la de la Consejera Palmira; en caso de que no proceda la del Consejero Corona, votaríamos eventualmente la de la Consejera Palmira y entonces tendríamos un proyecto de Acuerdo para votar.

¿Están de acuerdo conmigo?

Le pido al señor Secretario que proceda a solicitar las votaciones...

Perdón, en segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor representante...

REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ: Sería tercera ronda.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muy bien, en tercera ronda.

REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ: Gracias señor Presidente.

Perdón, después de escuchar la intervención puntual que usted hace, yo quisiera – antes que pasen a votación– leer el resultando número 12, a pesar que ya se mencionó, pero si usted me permite, lo voy a citar literalmente, a efecto que antes que pasen a votación cause el eco necesario para que se valore por parte de los consejeros la votación. Con su permiso, señor Presidente.

Sería que el 4 de junio de 2013, la ciudadana Alma Pineda Miranda, quien se ostentó como presidenta de la organización o agrupación de ciudadanos Futuro Democrático, A.C., presentó escrito con número FDAC/036/2013, mediante el cual informó que deseaba continuar sujeta a las disposiciones del ordenamiento abrogado hasta su conclusión, por así convenir a sus intereses y toda vez que fue con éste con el cual se dio inicio al procedimiento tendiente a la obtención del registro como partido local.

Tomando en cuenta la intervención puntual y siempre con una clara denotación jurídica por parte del señor representante de Movimiento Ciudadano en el cual cita puntualmente el derecho que le otorga el 8º constitucional, en este caso, a la ciudadana Alma Pineda Miranda, yo quisiera por favor que conste en la presente sesión del Consejo que el de la voz cita puntualmente el número 12 del resultando, a efecto que obre constancia del mismo.

Muchas gracias, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

En tercera ronda, y por haberlo solicitado previamente, tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Para solicitar exclusivamente que por la trascendencia del caso y para efecto de Versión Estenográfica, previo a la votación definitiva, se le dé lectura a los resolutivos para que sean incluidos en la Versión Estenográfica.

Es cuanto. Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante. Tomamos nota de su solicitud y así se hará en su momento la lectura de los resolutivos, incluyendo la modificación, en caso de ser aprobada, presentada por el Consejero Mandujano.

En tercera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra? Bien.

Al no haber más intervenciones, le pido ahora sí al señor Secretario proceda, antes de someter el proyecto de Acuerdo a aprobación, nos consulte sobre las modificaciones propuestas por los Consejeros Mandujano, Corona y Tapia.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con relación al punto siete del orden del día, que tiene que ver con el proyecto de Acuerdo número 87, atendiendo la instrucción del señor Consejero Presidente, consultaría a las consejeras y consejeros respecto a la propuesta que ha hecho el Maestro Saúl Mandujano, que tiene que ver con la inclusión de un resultando que estaría considerándose como el número 29 y se haría un corrimiento, en consecuencia, que señalaría la integración de la comisión que ha trabajado este tema.

Propone también complementar el resolutivo cuarto al final, de manera que se señale el marco jurídico que se señala en el mismo resolutivo, al final del párrafo que se haga este agregado.

Respecto a estas dos propuestas, hechas por el consejero Mandujano, consultaré a las y los consejeros si están por aprobarlas. Pidiéndoles que lo manifiesten levantando la mano.

La propuesta es aprobada por unanimidad de votos, señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario. Proceda entonces a someter a consideración de los integrantes de este Consejo con derecho a voto, sobre la propuesta realizada por el Consejero Corona, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consultaré a las consejeras y consejeros si están por la propuesta del Consejero Doctor Gabriel Corona Armenta, respecto a agregar un resolutivo en los términos en los que él lo ha señalado, en cuanto a la participación de Futuro Democrático hasta el próximo proceso electoral.

Si están por esta propuesta, les pido que lo manifiesten levantando la mano.

Se registra un voto a favor.

Les pediría que quienes estén por la no aprobación, lo manifiesten de igual forma.

Se registran seis votos en contra de la propuesta, señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

En función de esta última votación, le pido que someta a consideración de este Consejo la propuesta de la Maestra Palmira Tapia para incluir un quinto resolutivo en el proyecto de Acuerdo en comentario.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Ahora, consejeras y consejeros, pongo a su consideración la propuesta de la Maestra Palmira Tapia respecto a agregar un resolutivo, que estaría siendo el quinto, y por tanto habría un corrimiento en el resto de los resolutivos, en el que se señale que el Partido Político Futuro Democrático tendría el derecho a participar en el Proceso Electoral 2014-2015.

Les consultaría que si están por esta propuesta, lo manifiesten levantando la mano.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: O sea, agregando el considerando y el punto resolutivo consecuente en el dictamen para ser coherentes.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Muy bien.

Señor Consejero Presidente, respecto a esta votación, antes de volverla a tomar, y a efecto de que conste en la Versión Estenográfica la propuesta de la Maestra Palmira Tapia es respecto a agregar un resolutivo quinto con el corrimiento respecto y el considerando que esté asociado a este punto resolutivo.

De esta manera pediría que si están, consejeras y consejeros, por esta propuesta, lo manifiesten levantando la mano.

Se registran seis votos por la propuesta.

Ahora pediría que quienes estén por la no aprobación lo manifiesten de igual manera.

Se registra un voto en contra, señor Consejero Presidente.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Tenemos entonces ahora el proyecto de Acuerdo con las modificaciones aprobadas... Desea hacer uso de la palabra el señor Consejero, y ya estamos en la votación, ¿con qué objeto?

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Consejero Presidente.

Por estar pensando en todas estas alternativas, me quedé en las propuestas, pero no se ha votado el proyecto así en definitiva, ¿verdad?

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Así es.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Es correcto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Vamos eventualmente a votar el proyecto de Acuerdo con las modificaciones hechas, las sí aprobadas; y atendiendo a la solicitud hecha por el señor representante de Movimiento Ciudadano y que me parece pertinente y que no contradice ninguno de nuestros procedimientos normativos, le pido al señor Secretario que dé lectura a los resultados como quedaron, con las modificaciones hechas a efecto de que esos sean los puntos del acuerdo que eventualmente votemos.

Por favor, señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Integrantes de este Órgano, una vez tomadas las votaciones, daría cuenta de lo que estaríamos considerando.

Se estaría considerando integrar un resultando número 29 con el consecuente corrimiento, esto derivado de la propuesta del Consejero Saúl Mandujano.

Estaríamos ajustando el resolutiveo cuarto al final del párrafo, de manera que se señale, así como toda la normatividad que derive del marco jurídico descrito en el presente resolutiveo.

Se estaría considerando ahora un resolutiveo quinto en donde se establece que el Partido Político Futuro Democrático tendrá el derecho de participar en el Proceso Electoral 2014-2015.

Y por tanto, el actual quinto pasaría a ser el sexto, el sexto el séptimo y el séptimo el octavo, señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Está satisfecha, señor representante, o prefiere que leamos puntual y textualmente los ahora ocho resolutiveos del proyecto de acuerdo.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Sólo para efectos de cumplir con el principio de certeza, y en virtud de que la modificación ya no fue circulada, para efectos de Versión Estenográfica, nada más la lectura de las modificaciones en los términos que quedaron para, insisto, cumplir con el principio de certeza.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Le pido al señor Secretario que lea el resolutiveo que se modificó, que sería el cuarto con la inclusión del Consejero Saúl y el nuevo quinto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Los resolutiveos del proyecto relativo al punto siete del orden del día, quedarían de la siguiente forma:

“Primero. Se aprueba el acuerdo número tres emitido por la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos en fecha 19 de diciembre del año 2014, relativo al dictamen que resuelve sobre la solicitud de registro como partido político local presentada por la organización o agrupación de ciudadanos denominada Futuro Democrático, A.C., el cual se adjunta al presente Acuerdo a efecto de que constituya un solo instrumento decisorio.

Segundo. Con base en el dictamen aprobado por el punto primero, se determina que la organización o agrupación de ciudadanos denominada “Futuro Democrático, A.C.”, a denominarse Partido Futuro Democrático, dio cumplimiento a los requisitos marcados por el Código Electoral del Estado de México y al procedimiento ordenado por el Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales en todas y cada una de las actividades políticas independientes, asambleas municipales y en la asamblea estatal constitutiva, formulando debidamente su Declaración de Principios, su Programa de Acción y sus Estatutos.

Tercero. Se otorga el registro como partido político local a la organización o agrupación de ciudadanos Futuro Democrático, A.C., con denominación Partido Futuro Democrático.

Cuarto. El Partido Futuro Democrático tendrá, a partir de la fecha de aprobación del presente Acuerdo, personalidad jurídica y reconocidos sus derechos y las prerrogativas de financiamiento público y acceso a los medios de comunicación propiedad del Estado, además de que quedará sujeto a las obligaciones que le son impuestas en los términos que se señalan en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la Ley General de Partidos Políticos y en las demás leyes federales y locales aplicables, y en el Código Electoral del Estado de México, que entró en vigor el 29 de junio de 2014, así como toda la normatividad del marco jurídico descrito en el presente resolutivo.

Quinto. El Partido Político Futuro Democrático tendrá el derecho de participar en el proceso electoral 2014-2015.

Sexto. Se instruye a la Secretaría de este Consejo General notifique el presente Acuerdo en forma personal al Partido Futuro Democrático.

Séptimo. Se instruye a la Secretaría de este Consejo General notifique el presente Acuerdo a la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto para los efectos que respecto de aprobación del dictamen, motivo del presente Acuerdo, haya lugar.

Octavo. Se instruye a la Secretaría de este Consejo General haga del conocimiento al Instituto Nacional Electoral el registro del Partido Futuro Democrático como partido político local.”

Sería cuanto, señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Éstos son eventualmente los puntos resolutivos del proyecto de Acuerdo que estamos por votar, por eso le pido al señor Secretario consulte a los integrantes de este Consejo con derecho a voto sobre la eventual aprobación del mismo.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejeras y consejeros, una vez que he dado cuenta de la redacción de la propuesta de resolutivos, consultaría ahora si están por aprobar el proyecto de Acuerdo relativo al punto siete del orden del día, pidiéndoles que si están por la aprobación lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Le pido proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Consejero Presidente, únicamente para razonar mi voto.

Por la extensión del mismo, lo entrego de propia mano para que sea incluido en el proyecto de Acuerdo que se ha aprobado. Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Consejero Corona.

Le pido al señor Secretario incluya el voto razonado que se me entrega en este acto, que consta de cuatro fojas útiles por uno sólo de sus lados, para que sea incluido en los documentos de esta sesión.

Gracias, señor Consejero Corona.

Ahora sí, le pido al señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto del orden del día es el número ocho, que corresponde a asuntos generales, señor Consejero Presidente, y no fueron inscritos temas en este punto del orden del día.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Toda vez que no tenemos asuntos generales, le pido continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número nueve, señor Consejero Presidente y corresponde a la clausura de esta sesión.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Siendo las 13:06 horas de este día 22 de diciembre de 2014, damos por clausurada la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria de Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, por su participación y asistencia muchas gracias.

Buenas tardes.

- - - o0o - - -

AGM